



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA MARIA DEL VALLE

"Una Nueva Forma de Gobernar"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 001-2021-MDSMV

Santa María del Valle, 04 de Enero de 2021

VISTO:

El Memorándum N° 001-2021-MDSMV/A, de fecha 04 de enero de 2021, emitido por el CPC. Isaías Tolentino Vega, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución pública del Perú establece para la Municipalidad radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 153-2020-MDSMV, de fecha 14 de julio de 2020, se **ENCARGO** al **ING. JAIME ALFREDO QUIROZ CRUZ**, como Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, Provincia y Departamento de Huánuco, con retención de su cargo, hasta que se designe al titular de dicha Gerencia, debiendo por lo tanto asumir sus funciones conforme al Reglamento de Organización y Funciones, Manual de Organización y Funciones y demás normas legales vigentes.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 17) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, son atribuciones del Alcalde, designar y cesar al Gerente Municipal y propuesta de este a los demás funcionarios.

Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **DAR POR CONCLUIDA**, a partir de la fecha la encargatura del **Ing. JAIME ALFREDO QUIROZ CRUZ**, en el cargo de confianza de Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Santa María del Valle, Provincia y Departamento de Huánuco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **ENCARGAR**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTA MARIA DEL VALLE

CPC. Isaías Tolentino Vega
ALCALDE